

# AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE (TOLEDO)

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE CONTRATO DE OBRAS DE “VALORACIÓN DE DAÑOS OCASIONADOS POR LA DANA DE SEPTIEMBRE DE 2023 EN PAVIMENTOS DE LA CALLE QUINTANAS Y CAMINO DE TORMANTOS EN CASARRUBIOS DEL MONTE (TOLEDO)”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

### 1. INTRODUCCIÓN

La necesidad que se ha de satisfacer con el contrato es para restituir a su estado anterior los pavimentos de parte de la calle Quintanas y del camino de Tormantos, así como la limpieza y restitución de elementos sueltos arrastrados, pavimentos y fábricas de ladrillo y hormigón desprendidos en el cauce del arroyo Carnicerías en el tramo que discurre junto al camino de Tormantos entre la calle Monjas y el punto limpio municipal.

### 2. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

#### a) ARROYO CARNICERÍA Y CAMINO DE TORMANTOS

Tras cruzar la obra de fábrica de la calle Monjas, el arroyo Carnicerías sale de la zona de edificación y discurre por el campo flanqueado en su margen derecha por el camino de Tormantos. Este camino que se encuentra pavimentado con aglomerado asfáltico hasta el acceso al punto limpio, ha sufrido un deterioro importante de su firme y pavimento, así como del mobiliario existente junto al cauce en la zona de paseo.

#### b) PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALLE QUINTANAS

En la calle quintanas en su zona oeste que corresponde con los accesos al del campo de futbol, se ha producido deterioro del firme y pavimento de la calle consistente en zahorra artificial con pavimento de M.B.C. rodadura.

#### c) MARCO NORMATIVO

La obra va a ser contratada y ejecutada por el Ayuntamiento.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de obras, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas que se redacte al efecto y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y su normativa de desarrollo.

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado

### **3. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato es la ejecución de las obras correspondientes al proyecto "Valoración de daños ocasionados por la Dana de septiembre de 2023 en pavimentos de la calle Quintanas y Camino de Tormantos en Casarrubios del Monte (Toledo)".

restituir a su estado anterior los pavimentos de parte de la calle Quintanas y del camino de Tormantos, así como la limpieza y restitución de elementos sueltos arrastrados, pavimentos y fábricas de ladrillo y hormigón desprendidos en el cauce del arroyo Carnicerías en el tramo que discurre junto al camino de Tormantos entre la calle Monjas y el punto limpio municipal.

Esta necesidad, hace necesario que el Ayuntamiento de Casarrubios, que dispone de recursos suficientes para ello, acometa la obra que se propone.

### **4. ANÁLISIS TÉCNICO**

#### **a. Consideraciones técnicas y requerimientos**

La documentación del Proyecto, tanto gráfica como escrita, se ha de redactar para establecer todos los datos descriptivos, urbanísticos y técnicos, para conseguir llevar a buen término, la ejecución de las obras previstas, según las reglas de la buena construcción y la reglamentación aplicable.

Su contenido será el necesario para la realización de las obras.

En el Proyecto se han de observar normas de obligado cumplimiento, a los efectos del decreto 462/1971.

#### **b. Justificación funcional**

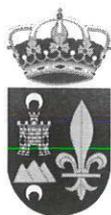
la obra a ejecutar evitarán nuevas inundaciones y daños en las viviendas como las ocasionadas por la Dana del 3 de septiembre de 2023.

### **5. ANÁLISIS ECONÓMICO**

#### **a. Valor Estimado**

El **Presupuesto de Ejecución Material** en el tiempo de duración del contrato es de 88.574,56 €.

El **Presupuesto Base de Licitación** en el tiempo de duración del contrato, se adecua a los precios del mercado en base a las siguientes consideraciones, en los siguientes conceptos:



## AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE (TOLEDO)

<i>Concepto</i>	<i>Cuantía (en euros)</i>
Presupuesto de ejecución material	88.574,56 €
Gastos generales de la empresa, gastos financieros, etc.	11.514,69 €
Beneficio industrial de la empresa	5.314,47 €
Impuesto sobre el Valor añadido	22.134,78 €
<b>Total Presupuesto General</b>	<b>127.538,50 €</b>

El **valor estimado del contrato** asciende a la cuantía de 105.403,72 € (IVA excluido).

### **b. Viabilidad**

El contrato se abonará con cargo a la aplicación 1532/609.00 del presupuesto municipal, en la que existe crédito suficiente que se retiene y para su ejecución dispone de recursos propios.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Toledo en fecha 21 de diciembre de 2023 se concedió a este Ayuntamiento una subvención de concesión directa de carácter excepcional para financiar en su totalidad la ejecución de estas obras.

De forma que no se tiene necesidad de acudir a ningún tipo de endeudamiento para ello, ni a corto ni a largo plazo.

## **6. ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO**

### **a. Justificación del procedimiento**

La forma de adjudicación de contrato será el procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, tal y como queda justificado en la propuesta de acuerdo de aprobación del expediente, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio

### **b. Calificación del contrato**

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de obras, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

### **c. Análisis de ejecución sin división en lotes**

Se justifica la no división en lotes ya que hay disponibilidad económica para una correcta ejecución del contrato en una única fase y además supone una reducción de presupuesto por eliminación de costes indirectos que repercute directamente en los gastos generales y otros aspectos económicos. Además, la realización conjunta de las prestaciones comprendidas en este contrato favorece una más correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

### **d. Duración**

El plazo previsto de ejecución será de 2 meses.

El plazo máximo de ejecución de las obras será el ofertado por el adjudicatario si en su oferta incluye una reducción del previsto en el proyecto de obras y, en caso contrario, el arriba indicado, esto es, 3 meses.

## **7. CONCLUSIONES**

Se pretende licitar un contrato de obras de la reparación de los daños ocasionados en Calle Quintanas y Canino de Tormantos en Casarrubios del Monte, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado a ejecutar en el plazo máximo de 5 meses.

La obra es subvencionada por la Diputación Provincial de Toledo.

En Casarrubios del Monte, a 8 de julio de 2024

EL ALCALDE.-

Fdo.: Jesús Mayoral Pérez.

